MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2485

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 85/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID: 359358.

Asunción, 16 de octubre de 2019.

VISTO:

La Nota UOC N° 5756/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 85/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID: 359358.

CONSIDERANDO:

Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 18 de setiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió, por Resolución MOPC Nº 2324 de fecha 27 de setiembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, procedió a realizar el Dictamen de fecha 16 de octubre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa;

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2485

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 85/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID: 359358.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC Nº 85/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID: 359358,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC Nº 80021999-6)	Gs. 1.680.000.000 (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones)

LOTE 2

OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC Nº 80021999-6)	Gs. 2.024.999.970 (Guaraníes dos mil veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta)

LOTE 3

OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (RUC Nº 80019838-7)	Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)

COPIA

Artículo 2.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2485

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 85/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID: 359358.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de Division
Secretaría General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A002178
Ministro

M.O.P.C.